



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/742
21 de diciembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 115 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1996-1997 (A/C.5/52/32 y Corr.1). La Comisión Consultiva observa que, al igual que en el pasado, el alcance del informe es sólo financiero y se complementará con un informe sobre la ejecución de los programas, que se presentará posteriormente para su examen por el Comité del Programa y de la Coordinación y la Asamblea General. La Comisión Consultiva destaca que el objetivo de presentar informes sobre la ejecución debe ser relacionar los datos financieros con la ejecución de los programas, y considera que la Secretaría debería hacer un mayor esfuerzo con miras a, a largo plazo, analizar la posibilidad de combinar las dos partes de la ejecución del presupuesto en un solo informe sobre la ejecución.

2. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 3 del informe del Secretario General que el nivel final previsto de los gastos y los ingresos para el bienio representan una disminución neta de 25,1 millones de dólares respecto de las consignaciones revisadas y las estimaciones de ingresos aprobadas por la Asamblea General en su resolución 51/222, de 18 de diciembre de 1996. Los gastos proyectados para el bienio 1996-1997 se estiman en 2.549,4 millones de dólares brutos, lo que refleja una disminución de 53,8 millones de dólares. Los ingresos proyectados se estiman en 419 millones de dólares, lo que también refleja una disminución de 28,7 millones de dólares, con respecto a las consignaciones de ingresos revisadas de 447,7 millones de dólares para el bienio 1996-1997.

3. Como puede observarse en el párrafo 4 del informe, la reducción neta de las estimaciones de 25,1 millones de dólares refleja un efecto combinado de:

a) necesidades adicionales proyectadas por valor de 31,6 millones de dólares debido a variaciones respecto de las hipótesis sobre la inflación (1,6 millones de dólares), compromisos contraídos con arreglo a las disposiciones de la resolución 50/217 de 23 de diciembre de 1995 sobre gastos imprevistos y extraordinarios (4,3 millones de dólares) y compromisos autorizados por la Asamblea General (25,7 millones de dólares) y b) una disminución de ingresos (28,7 millones de dólares), compensada por una reducción anticipada de 85,4 millones de dólares debido a: variaciones respecto de las hipótesis sobre tipos de cambio (49,3 millones de dólares); variaciones de los gastos correspondientes a puestos y de los gastos comunes de personal (30,6 millones de dólares) y ajustes respecto de objetos de los gastos distintos de los puestos (5,5 millones de dólares).

4. Como se indica en el párrafo 5 del informe, las estimaciones de la ejecución incluyen necesidades adicionales estimadas en 10,4 millones de dólares para el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) en el noveno informe del Secretario General sobre la marcha del SIIG (A/52/711). Esas necesidades se reflejan en la columna titulada "Otros cambios", cuadro 3, sección 30, "Innovaciones tecnológicas" del informe sobre la ejecución. En su período de sesiones que se celebrará en febrero y marzo de 1998, la Comisión Consultiva pretende examinar las necesidades para el proyecto esbozado en el noveno informe del Secretario General sobre la marcha del SIIG. Entretanto, la Comisión Consultiva recomienda que la consignación adicional de 10,4 millones de dólares para el SIIG se elimine del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

5. En el párrafo 8 del informe del Secretario General, la Comisión Consultiva observa que "a comienzos de 1997 ... se otorgó a las oficinas mayor flexibilidad para la ejecución, mediante el proceso de habilitación de fondos, para ayudar a los directores de programas a lograr la utilización óptima de los recursos". Al indagar, se le informó a la Comisión Consultiva que a los directores de programas se les dio más posibilidades de redistribuir los recursos asignados a sus programas, con excepción de los gastos de personal, honorarios y atenciones sociales. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito este hecho.

6. En el párrafo 7 de su informe, el Secretario General señala que la ejecución del presupuesto en el bienio en curso sería considerablemente más difícil que en bienios anteriores "debido a los esfuerzos dinámicos que se necesitaban para administrar un nivel de recursos considerablemente reducido dentro de un ciclo presupuestario breve y con una estructura presupuestaria de flexibilidad limitada o que exigía más tiempo para lograr las economías necesarias por medios que no consistieran únicamente en una reducción importante de los gastos de personal". A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que las tasas de vacantes previstas como objetivos para el cuadro orgánico y para el cuadro de servicios generales y cuadros conexos eran del 10,4% y el 7,5% respectivamente.

7. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que, según el párrafo 26 del informe, la tasa de vacantes media efectiva en el bienio, basada en los datos de 22 meses, se había calculado en el 12,8% y el 7,6%, respectivamente. Además, como puede comprobarse en el cuadro 9 del informe sobre la ejecución del presupuesto, las tasas de vacantes de algunas secciones presupuestarias se han

elevado de manera desmesurada en el curso del bienio; por ejemplo, en la sección 21, "Derechos humanos", la tasa de vacantes subió del 4% para el cuadro orgánico y el 8,5% para el cuadro de servicios generales, al 31 de enero de 1996, al 49% y el 18,6% respectivamente, al 31 de octubre de 1997; en el caso de la sección 11, "Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente", subió del 17,4% para el cuadro orgánico y ninguna vacante en el cuadro de servicios generales, al 31 de enero de 1996, al 39,1% y el 5% respectivamente, al 31 de octubre de 1997. La Comisión Consultiva averiguó que la Secretaría no había hecho intento alguno de elevar la tasa de vacantes por encima de los objetivos previstos del 10,4% para el cuadro orgánico y el 7,5% para el cuadro de servicios generales.

8. En los párrafos 12 a 17 del informe del Secretario General, se justifican las necesidades adicionales de 1,6 millones de dólares debidas a las variaciones en las estimaciones de la inflación y la disminución de 49,3 millones de dólares debida a la fluctuación de los tipos de cambio y, en los cuadros 4 y 5, se ofrecen los detalles relativos a los tipos de cambio previstos y efectivos; la Comisión Consultiva observa que, según la tabla 1 del informe, el factor principal que influyó en la disminución de los tipos de cambio fue la depreciación del franco suizo (32,2 millones de dólares) y del chelín austríaco (6 millones de dólares) frente al dólar de los Estados Unidos.

9. En los párrafos 18 a 23 del informe del Secretario General, se examinan las necesidades adicionales totales de 30 millones de dólares correspondientes a los compromisos de gastos contraídos por el Secretario General, en virtud de lo dispuesto en la resolución 50/217 de la Asamblea General, por concepto de gastos imprevistos y extraordinarios (4,3 millones de dólares), de compromisos autorizados por la Asamblea General para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) (21 millones de dólares) y la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) (2,6 millones de dólares) y de contribuciones del personal (2,1 millones de dólares). Según se indica en el párrafo 23, esas necesidades adicionales se han sufragado dentro del nivel actual de las consignaciones, en vista de que continúa un tipo de cambio favorable del dólar de los Estados Unidos en relación con otras monedas. En este sentido, la Comisión Consultiva recuerda la observación que hizo en el párrafo 36 de su informe A/51/7/Add.1 de que "aunque es posible que se pueda absorber al menos parte de los gastos de los nuevos mandatos debido a las fluctuaciones de los tipos de cambio y la inflación, la Comisión Consultiva cree pertinente recordar que la resolución 41/213 de la Asamblea General se ha reafirmado (véanse, por ejemplo, las resoluciones 50/230, 50/231 y 50/232 de la Asamblea General) y sigue estando vigente hasta que la Asamblea General decida lo contrario".

10. Según se indica en el párrafo 2 del informe del Secretario General, la estimación del nivel definitivo previsto de los gastos y los ingresos en el bienio se basa en los gastos efectivos de los 18 primeros meses, las necesidades previstas para los seis últimos meses, las variaciones de las tasas de inflación y los tipos de cambio y los ajustes en función del costo de la vida en comparación con las hipótesis utilizadas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto. La Comisión Consultiva estima que, habida cuenta de las inversiones que ha hecho la Organización en tecnología, la Secretaría debería

intentar elaborar sus informes sobre la ejecución del presupuesto basándose en los gastos efectivos efectuados durante los primeros 21 meses, en lugar de durante 18 meses del bienio, como ocurre en la actualidad.

11. La Comisión Consultiva señala que en las estimaciones de los gastos del bienio 1996-1997 se incluyen obligaciones pendientes. Pide que en los futuros informes sobre la ejecución del presupuesto se indique el importe de las obligaciones pendientes que se incluyan en las estimaciones de gastos del bienio.

12. En los párrafos 32 a 35 del informe del Secretario General, se examina la disminución de 28,7 millones de dólares prevista para las secciones de ingresos. Por lo que atañe a la información facilitada en el párrafo 34 del informe, la Comisión Consultiva averiguó que la disminución de los gastos por concepto de alquiler de locales correspondientes a la sección 2 de ingresos, provocada, en parte, por que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se había trasladado, a finales de 1995, a unos locales de propiedad de las autoridades de Ginebra y por que los Voluntarios de las Naciones Unidas se habían trasladado a Bonn en 1995, se había debido a la imposibilidad de prever esos traslados en el momento de elaborar el presupuesto para el bienio 1996-1997.

13. A la luz de sus observaciones y recomendaciones, la Comisión Consultiva aconseja que se reduzcan en 10,4 millones de dólares las consignaciones previstas para el Sistema Integrado de Información de Gestión en las secciones de gastos del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.
